



USHUAIA, 03/11/2025

VISTO el expediente IFT-E-968-2025 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de dos (02) Monitores, para ser destinados a las áreas de edición de videos y Arte y Diseño, dependientes de la Dirección de Comunicación y Prensa de este Organismo, cuyas características se detallaron en el Anexo I de la Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. N° 437/2025.

Que a orden 10 obra Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. N° 437/2025, mediante la cual se autorizó el llamado a cotización, mediante contratación directa por compulsa abreviada para la adquisición expresada en el primer considerando.

Que vista y analizadas las ofertas recibidas según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 98/2025, obrante en orden 248 resulta procedente adjudicar al proveedor MASTERS INFORMATICA S.R.L., CUIT 30-70743556-5, por la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$758.000,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado en orden 46 por el Jefe Dpto. Sistemas de la Dirección de Comunicación y Prensa de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18º, inc. I) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 10/2025 y N° 188/2023, Resolución M.E. N° 1120/2024; Resolución In.Fue.Tur N° 21/2025 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias, Decreto Provincial N° 3184/2023 y las Resoluciones In.Fue.Tur N° 150/2023 y N° 1173/2025.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 98/2025, para la adquisición de dos (02) Monitores, para ser destinados a las áreas de edición de videos y Arte y Diseño, dependientes de la Dirección de Comunicación y Prensa de este Organismo, cuyas características se detallaron en el Anexo I de la Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. N° 437/2025, con el proveedor MASTERS INFORMATICA S.R.L., CUIT 30-70743556-5, por la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$758.000,00). Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 436, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 1188/2025.